



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

NEGADO

18. abril. 2023

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 114 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en sesiones horizontales conocidas como frackin y se dictan otras disposiciones".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 114 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en sesiones horizontales conocidas como frackin y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

"6. Principio de rigor subsidiario: Las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal, en la medida en que se desciende en la jerarquía normativa y se reduce el ámbito territorial de las competencias y cuando las circunstancias locales especiales así lo ameriten podrán hacer más rigurosas, pero no más flexibles las normas y medidas de policía ambiental".

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO

Senadora de la República

~~18. abril. 2023~~
18. abril. 2023

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405

ARIEL
ÁVILA
SENADOR

Bogota D.C. 18 abril de 2023

Respetado
ROY BARRERAS
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
18 abril 2023

REF: Manifestación impedimento PL 114 de 2022 **114 de 2022** Senado Por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones”.

Respetado Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, manifiesto a la Plenaria mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia.

Lo anterior considerando que tengo familiares en el primer grado de consanguinidad que trabaja en una empresa del sector petrolero.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

NEGADO
18 abril 2023